

Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

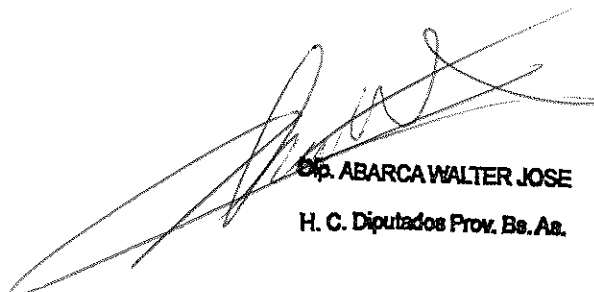
**PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES.**

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires para que, a través del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y/o Buenos Aires Gas S.A (BAGSA), se sirva responder a la mayor brevedad posible sobre los siguientes puntos relacionados con el avance de las obras autorizadas por Res. ENRG 1/3437 y Res. ENRG 1/3430 del año 2015:

- 1- Informe acerca de las causas que generaron la paralización de las obras;
- 2- Informe sobre los motivos que obstaculizan la finalización de las obras de suministro de gas natural para las localidades de DEL Carril y Polvaredas, Partido de Saladillo;
- 3- Informe si existe una fecha estimada para la reanudación de los trabajos relacionados a las obras mencionadas; e
- 4- Informe si poseen una fecha estimada para la finalización de ambas redes.

  
Dip. ABARCA WALTER JOSE  
H. C. Diputados Prov. Bs. As.

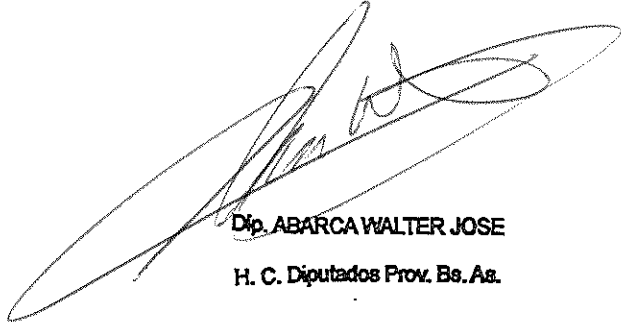


**FUNDAMENTOS.**

El presente proyecto de Pedido de Informes radica en la necesidad de conocer los motivos por los cuales desde hace más de cinco (5) años no se finalizan las obras que permitirían a los vecinos de Polvaredas y Del Carril contar con gas natural, lo que implicaría un impacto directo en la mejora de la calidad de vida de más de dos mil personas.

La provisión de gas para éstas localidades fue autorizada en el año 2015 por las Resoluciones del ENARGAS N° 1/3437 y 1/3430, actualmente el avance de obras según la información publicada por BAGSA en su sitio web alcanza un promedio del 90% (se acompaña anexo). Considerando este alto porcentaje resulta menester comprender por qué no se finalizan las obras luego de transcurrido un extenso lapso de tiempo en que las mismas se encuentran paralizadas.

Mediante el Decreto n° 28/04 se creó la empresa provincial Buenos Aires Gas S.A. con el objetivo de garantizar el suministro de gas en zonas poco rentables. En ésta misma norma dictada en el año 2004 se vislumbra en sus considerandos la importancia que la Provincia le otorga al suministro de los servicios públicos, así como los derechos constitucionales de los usuarios, y es ésta quien debe garantizar la calidad de vida de sus habitantes.



Dip. ABARCA WALTER JOSE  
H. C. Diputados Prov. Bs. As.

